



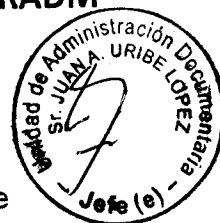
Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0105 -2014 - GORE-ICA/ORADM

Ica 04 SET. 2014

Visto



El Informe N° 088-2014-GORE ICA-CJ-SL/DA, por el cual se establece que dentro del almacén periférico de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, existen diversos bienes tales como calculadoras eléctricas, maquinas de escribir eléctricas, maquinas de sumar eléctricas, mimeógrafos, relojes marcadores fechadores electrónicos, capturadores de imágenes eléctricos, impresoras matriz de punto, impresoras a inyección de tinta, monitores a color, teclados, unidades centrales de proceso, ventiladores fijos, de mesa y aéreos eléctricos, copiadoras ampliadoras y reductoras, copiadoras de planos equipos multifuncionales, fotocopiadoras, retroproyector de transparencia, equipos de control de acceso biométrico, servidores de impresión para red, impresoras laser, computadora personal portátil, modem externo, servidores eléctricos, video cámara para computadora, amplificador de audio, audífonos, cámara de video digitales, equipo de sistema inversor, facsímil, filmadoras, grabadoras para cinta de sonido, micrófonos de cable, micrófono inalámbrico, sistema de proyección multimedia, protectores, punto de acceso inalámbrico, radio transmisor receptor, radiograbadoras, rebobinador de cinta magnéticas, ruteadores de redes, teléfonos fijos y celulares, televisores a colores, transceptores portátiles de mano, estufas, equipos para aire acondicionado, refrigeradoras eléctricas, aspiradoras, licuadoras eléctricas, lustradoras eléctricas, planchas eléctricas, sandwichera, acumuladores de energías, cargadores de baterías, estabilizadores, fuentes de poder reflectores, tableros eléctricos, electrobombas motobombas maquinas perforadores eléctricos, calculadoras científicas, y otros, en mal estado y que se encuentran en condición de obsolescencia técnica, debidamente depreciados, encontrándose estos para mantenimiento y reparación, cuyo costo es oneroso para la institución, ya que dichos bienes han cumplido su ciclo de vida útil, de acuerdo a los Informes Técnicos Legales correspondientes; El Proveído del mismo por el cual se autoriza proceder a emitir el acto resolutivo de los bienes propuestos para baja por las causales de Estado Obsolescencia Técnica, Mantenimiento y/o Reparación Onerosa.

CONSIDERANDO:

Que según la Directiva N° 004-2002-SBN, Procedimiento para el Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales. Rubro 3.- Del procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, 3.2.1.- La Baja de bienes muebles procede por las siguientes causales a.- Estado de Excedencia b.-Obsolescencia Técnica y c.- Mantenimiento y Reparación Onerosa.

Que, las características y detalle de los indicados bienes, enseres y otros se detallan en los respectivos Informes Técnicos Legales N° 013-2014 al N° 021-2014-GORE-ICA/ORADM-OGPA, y el Informe Técnico Legal N°003-2014-GORE ICA-ORADM-OGPA, debidamente visados y que por el estado de inoperatividad amerita





Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N° 0105 -2014 - GORE-ICA/ORADM

proceder a su baja definitiva, contando para ello con sus valores históricos y depreciaciones así como también las respectivas cuentas contables según se detalla:



Cuentas	Valor Histórico	Cuentas	Deprec. Acumulada
1503.020101	2,135.02	1508.02	2,133.02
1503.020301	19,638.88	1508.02	19,608.88
1503.020901	68.10	1508.02	67.10
	21,842.00		21,809.00
9105.0303	542.40		
Totales			
	22,384.40		21,809.00

Con la Visación de la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **BAJA DEFINITIVA** de los siguientes equipos, bienes, enseres y otros, que se detallan en los respectivos Informes Técnicos Legales N° 013-2014 al N° 021-2014-GORE-ICA/ORADM-OGPA, y el Informe Técnico Legal N° 003-23014-GORE ICA-ORADM-OGPA debidamente visado por la Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes, que según los Informes Técnicos Legales que se adjuntan forman parte de la presente Resolución Directoral Regional y se detalla como sigue:

Detalle

Informe Téc. Legal N°013-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°014-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°015-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 02 folios
Informe Téc. Legal N°016-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°017-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°018-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°019-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°020-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°021-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio
Informe Téc. Legal N°003-2014-GORE-ICA-ORADM/OGPA 01 folio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución Directoral Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales Oficina de Contabilidad, Oficina de Gestión Patrimonial y Almacenes del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC NIEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL